

**ACUERDO DEL DIRECTORIO No.12-2016**

**AUTORIZACION FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LA JUNTA DE CONCESIONES Y A LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE CONCESIONES, EN LA REGULACION Y CONTROL DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día Viernes siete (7) Octubre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez (10:00 am) de la mañana, los Señores Irma Aracely Escobar Cárcamo, Héctor Raúl Cerna Navas, en su condición de Directores del Ente Regulator de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), con la ausencia de uno de los Directores en virtud de la renuncia del Ing. Luis Fernando Bonilla, y falta de nombramiento del mismo, **ACUERDAN** lo siguiente: **PRIMERO:** La Ingeniera Irma Aracely Escobar Cárcamo, en su condición de Directora Coordinadora, informó al Directorio que como resultado de las pláticas sostenidas con los funcionarios de la Unidad de Concesiones de la Municipalidad de San Pedro Sula, Municipio del Departamento de Cortes, dio como resultado la firma de un Convenio de supervisión, vigilancia y asesoramiento por parte del ERSAPS a los Prestadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de ese Municipio, que no están bajo la regulación de la empresa concesionaria.- **SEGUNDO:** Que la Unidad de Supervisión de Concesiones (USC), se encuentra en proceso de modernización y fortalecimiento institucional que busca afianzar las capacidades y competencias como entidad calificada para la Supervisión y control de los Servicios Públicos de agua y saneamiento por lo que es necesario la firma de un convenio que establezca las condiciones para ambas partes a fin dar cumplimiento a lo establecido en la Ley marco que faculta al ERSAPS a velar por los derechos del usuario . **TERCERO:** Que una vez revisado el Borrador del **Convenio de cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de las autoridades municipales, la junta de concesiones y a la unidad de supervisión de concesiones, en la regulación y control de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio de san pedro sula, departamento de cortes**, por las Autoridades Municipales y de la Unidad de Concesión, el directorio aprueba y autoriza a la Directora Coordinadora firme el presente convenio de colaboración en beneficio de la mejora de los servicios que reciben los usuarios, como base de desarrollo del municipio.

  
Irma Aracely Escobar Cárcamo  
Directora Coordinadora



  
Héctor Raúl Cerna Navas  
Director

